

Habiendo leído varios de los proyectos presentados, nuestra organización es de la opinión que el perteneciente a la ex Dip. Bertoli Pula 0001 D 04, es el que mejor encara las necesidades de los vecinos ante situaciones conflictivas, ya que contempla de manera clara el verdadero objetivo, que es el acercamiento de la Justicia al vecino ( agilidad-proceso-celeridad-etc) y lograr de esta manera que la integración social sea eficaz y sin conflictos.

Siendo que la Ley de Comunas ya esta sancionada, solicitamos se establezca un Tribunal de la vecindad por Comuna, por ser este el principio para la pronta solución de los problemas menores y mas palpables para los habitantes de nuestra ciudad.

Sabiendo que lo que hoy aqueja a la mayoría de los vecinos de todas las Comunas es la inseguridad y una gran parte corresponde a los llamados delitos menores, que requieren de pronta solución, es que queremos la creación de una Fiscalía para poder darle a los vecinos la seguridad de que sus problemas e inquietudes, y que no serán archivados o ignorados por una justicia lenta, incumplida, politizada y comercializada, sino por una justicia que asegure el resguardo de los derechos de los vecinos dentro de un proceso de duración razonable.

**No** olvidemos que una justicia lenta, no es justicia.

Por lo expuesto es que apoyamos y exigimos que se le de curso al proyecto mencionado, como así también dejamos copia del Proyecto de Ley presentado a los Diputados Nacionales sobre la creación de la Fiscaliza en la Comuna n<sup>a</sup> 7. Proyecto de Ley presentado ante los Diputados Nacionales el 24 de Mayo del 2007:

Diputados. Iturrieta Miguel / Dip.Spatela Paola / Conelli Teresa

Proyecto de Ley

*Creación de Fiscalías en el territorio de la Comuna N<sup>o</sup> 7 – Flores y Parque Chacabuco*

*Artículo 1: Créase una Fiscalía de distrito en la Comuna 7, que comprende los barrios de Flores y Parque Chacabuco de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que tendrá intervención directa y exclusiva en todos los casos y hechos presuntamente ilícitos de competencia de la Justicia de Instrucción, Correccional y Menores, cometidos en Jurisdicción de la Circunscripción n<sup>o</sup> 6, que abarca las Comisarías 12, 38 50 teniendo que incluir a la comisaría n<sup>o</sup> 36 de la Circ n<sup>o</sup>8 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.*

*Artículo 2<sup>a</sup>: La estructura de las Fiscalías mencionadas se integrará a) Con los titulares de las Fiscalías de Instrucción y Correccional, que corresponda, suprimiéndose y transformándose los cargos de estos en FISCALES DE DISTRITO en lo Criminal de Instrucción, correccional y menores de las Fiscalías de Distrito de los barrios / Comuna Flores y Parque Chacabuco b) Con dos cargos de Secretario de Primera Instancia y C) Para cubrir su planta administrativa se afecta el personal de las Fiscalías que se suprimen, ello sin perjuicio de las modificaciones o reubicaciones que el Procurador General podrá realizar, de acuerdo a las necesidades operativas, con el personal ya existente en el ámbito de su competencia.*

*Artículo 3<sup>a</sup>: El gasto que ocasione la creación de la Fiscalía de Distrito Comunal, se atenderá con la afectación de las partidas asignadas actualmente a las fiscalías que por esta ley se suprime y con las partidas de los contratos hoy existentes, inclusive los de secretarios.*

*En orden al funcionamiento de estas Fiscalías de Distrito Comunal, se ratifican los convenios firmados al respecto entre la Procuración General de la Nación y el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.*

### *Fundamentos*

*Frente a la problemática de la inseguridad que afecta a nuestra Comuna creemos esencial el acercamiento de la Justicia a la Comuna, de esta manera agilizaremos el tramite, eliminando la burocracia e incrementando la cantidad de denuncias, para que se condiga con la realidad.*

*Como queremos solucionar el tema de la inseguridad , sostenemos que no solo debemos sentarnos a esperar que nuestros legisladores traten la derogación de la Ley Cafiero, ni tampoco crear un nuevo cuerpo de policía propia para la Ciudad.*

*Queremos implementar una de las herramientas que hoy existe en la Comuna 12 entre otras.*

*La Fiscalía barrial tomara intervención directa y exclusiva en los hechos ilícitos ocurridos en el ámbito geográfico de la Comuna.*

*Los fiscales asignados , se fijara en función a la cantidad de habitantes de la Comuna y de los delitos que se cometan en ella.*